

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 06 de febrero de 2025 el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de TALGO S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, por concurrir circunstancias."



## COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN De 15 de junio de 2017

FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
CNMV
ES
Falso
2025-02-06T07:55:00.Z.
Suspensión
Por concurrir circunstancias
2025-02-06T08:00:00.Z.
Verdadero
XMAD
TALGO, S.A.
95980037JECHVQDJDT59
ES0105065009
TALGO, S.A.